



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.

MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

PRESENTE

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en adelante Ley General de Transparencia) y 54 de la Ley Federal correlativa, este Consejo Consultivo tiene atribuciones para emitir recomendaciones no vinculantes sobre temas relevantes y proponer programas, proyectos y acciones en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como opinar sobre la mejora continua del INAI en el ejercicio de sus funciones y la adopción de criterios generales en materia sustantiva.

SEGUNDO. Que de cara a la renovación de la presidencia del INAI y, ante los retos que hoy amenazan su existencia y condicionan su permanencia, las comisionadas y el comisionado deben ponderar la emisión de un **mensaje inequívoco de unidad a la sociedad y elegir de común acuerdo la persona que presidirá el pleno del Instituto** y, al mismo tiempo, desplegar compromisos y acciones estratégicas para:

- (i) INAI asignar de manera más eficaz y transparente los recursos financieros, humanos y materiales;
- (ii) redimensionar el aparato administrativo compactando la estructura, particularmente en Secretarías y Direcciones Generales;
- (iii) focalizar los esfuerzos en los programas y las acciones que impacten significativamente los derechos de acceso a información y privacidad de la ciudadanía, y
- (iv) en general, repensar la forma en que se toman las decisiones y unificar criterios en el nivel directivo del pleno.





TERCERO. Que el Consejo Consultivo ha discutido estos temas en diversas ocasiones y ha emitido una serie de recomendaciones y opiniones para mejorar el desempeño institucional, y preservar y fortalecer a un órgano de Estado y las políticas públicas que han servido a México por más de 20 años.

CUARTO. Que en particular se requiere que los integrantes del pleno del INAI no prosigan con la segmentación del control de recursos humanos, financieros y materiales, así como de programas y acciones que afectan el desempeño de la estructura y la institución en su conjunto, y que la contratación de servidores públicos del Instituto obedezca a un esquema de evaluación transparente sujeto a escrutinio para que el ingreso, permanencia y promoción se realice con base en méritos profesionales.

QUINTO. Que hay otros aspectos relacionados con la posibilidad de compactar estructura, reducir gastos, desregular y simplificar regulaciones, mejorar la parte infraestructura tecnológica, proteger la privacidad de las personas, asumir compromisos con el Consejo Consultivo, el Órgano Interno de Control y los procedimientos de contratación.

SEXTO. Que para estos esfuerzos se requiere un liderazgo y una voluntad política del máximo nivel del INAI, una coordinación y planeación bien definidas, con objetivos concretos y calendarizados en el tiempo, que pueden desplegarse a partir de la renovación en la presidencia del INAI.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Consultivo, con motivo de la renovación de la presidencia del INAI, exhorta a las comisionadas y el comisionado para que lleven a cabo una elección de común acuerdo de la persona que presidirá el pleno del Instituto y, al mismo tiempo, consideren diez propuestas de compromisos y acciones estratégicas. Al efecto emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN

- **1. Compactación de estructura**, en lo particular Secretarías y Direcciones Generales, así como otras posiciones que no sean imprescindibles para lograr la normalidad en la operación institucional.
- 2. Reducir y topar los gastos de representación y priorizar pasajes y viáticos nacionales y extranjeros, así como de erogaciones para la organización y participación en eventos que no sean indispensables para las funciones sustantivas del INAI.
- 3. Poner en plena operación y de manera inmediata el servicio profesional a





todos los niveles para el ingreso, permanencia y promoción de servidores públicos, y establecer un régimen específico, transparente y basado en el mérito, en el nivel de Secretarías y Direcciones Generales.

- 4. Mejorar, desregular y simplificar las regulaciones emitidas por el INAI lineamientos, criterios, formatos, etc.-, que rigen su actuación y las obligaciones de los sujetos obligados, mediante un análisis costo-beneficio, para priorizar acciones de mayor impacto para la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos. Establecer indicadores de desempeño claros y transparentes para medir la eficacia del INAI y mejorar la responsabilidad pública.
- 5. Establecer un comité independente de expertos en tecnologías para recomendar y promover una infraestructura informática sólida, segura y eficiente, a prueba de ciberataques, que aproveche la inteligencia artificial para hacer púbicos y manejar grandes volúmenes de información y datos gubernamentales, y que promueva la automatización, digitalización y procesamiento ágil de solicitudes ciudadanas.
- 6. Proteger información confidencial y datos personales de injerencias públicas y privadas, con mecanismos que puedan hacer frente a los avances tecnológicos y el uso de inteligencia artificial que hoy superan a la regulación y la supervisión institucional, y donde la polarización provoca su uso con fines distintos a los previstos en las leyes.
- 7. Participación ciudadana. Establecer mayores mecanismos para la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones relacionados con la transparencia y el acceso a la información, y la selección de perfiles idóneos para desempeñar las tareas de mayor envergadura del Instituto. Intercambiar puntos de vista y conocer la opinión de expertos, sujetos obligados públicos transparencia- y privados -privacidad-, usuarios de la información pública y promotores de la protección de datos personales, sobre la actuación y funcionamiento del INAI, la regulación, las prácticas y otros.
- 8. Asumir un compromiso con el Consejo Consultivo para dar seguimiento y respuestas puntuales a las recomendaciones y opiniones emitidas por este órgano ciudadano, donde ponedere su implementación e impacto correspondientes.
- 9. Generar procedimientos de contratación de bienes y servicios que no se fraccionen, ni sustituyan funciones a cargo de la estructura, y que garanticen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, integridad, participación, legalidad, transparencia, no conflicto de interés y demás circunstancias pertinentes.
- **10. Atender** de manera puntual y en la vía oficial cualquier requerimiento del **Órgano Interno de Control del INAI**, así como de otras instancias de supervisión y vigilancia a las que estén sujetos los servidores públicos y el propio Instituto.





Francisco Ciscomani Freaner Consejero Presidente

Alejandro Navarro Arredondo Consejero Nuhad Ponce Kuri Consejero

Gabriel Torres Espinoza
Consejero

Miguel Ángel Vázquez Placencia Consejero

Eduardo Hernández Rodríguez Secretario Técnico

C.c.p. Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara, Adrián Alcalá Méndez, Comisionadas y Comisionados del INAI.